

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN**DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR**

Núm. 44.377

Lunes 16 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares**CVE 2762953****MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE CUNCO

Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

El COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL UNIÓN CORDILLERA, RUT N°65.092.400-2, cuyo presidente es don Héctor Jaime Valeria Candia, RUT N° 10.396.766-K, con el objetivo de abastecer de agua para consumo humano en la localidad de Unión Cordillera, solicitan concesión de aprovechamiento consuntivo, por un volumen anual de 1.892.160 m³ y caudal de 60 l/s distribuidos de forma mensual según cuadro, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas subterráneas, localizado en la comuna de Cunco, provincia de Cautín. Las aguas se captarán de forma mecánica desde un punto definido por la coordenada U.T.M. (m) Norte: 5.683.915 y Este: 759.140, Carta I.G.M. Código: G84 – Cunco, escala 1:50.000, Datum WGS84, HUSO 18 sur, solicitándose además un área de protección definida por un radio de 200 metros, con centro en el pozo. El punto de captación se ubica en el acuífero río Toltén y el sector hidrogeológico de aprovechamiento común es “Allipén Superior”, localizado en la comuna de Cunco, provincia de Cautín, Región de la Araucanía. El pozo se ubica en el inmueble de dominio de Nelson Guido Castro Viscarra, inscripción de dominio a fojas 5884 N°3937 del Registro de Propiedad del CBR de Cunco, del año 2020. Código de expediente ND-0902-20005.

Enero 60 Lt/s
Febrero 60 Lt/s
Marzo 60 Lt/s
Abril 60 Lt/s
Mayo 60 Lt/s
Junio 60 Lt/s
Julio 60 Lt/s
Agosto 60 Lt/s
Septiembre 60 Lt/s
Octubre 60 Lt/s
Noviembre 60 Lt/s
Diciembre 60 Lt/s

**CVE 2762953**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl